

SALTA,

03 ABR 2025

RES.H.º

0300/25

Expte. Nº 38/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La Resolución H. 0282/25 mediante la cual se otorga al Lic. Mario Augusto González Molina licencia con goce en el cargo regular de JTPSD en la asignatura "Literatura Extranjera" y en el cargo interino de JTP en la asignatura "Literatura Española"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota el Prof. González Molina solicita licencia sin goce a partir del 01/04/25 hasta el 31/05/25.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 062, aconseja otorgar licencia sin goce de haberes.

QUE se consignó erróneamente la condición de la licencia solicitada.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución H. 0282/25, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Mario Augusto González Molina, DNI 36.346.271 licencia sin goce de haberes en el cargo regular de JTPSD, en la asignatura "Literatura Extranjera" y en el cargo interino de JTP en la asignatura "Literatura Española", de la Escuela de Letras a partir del 01/04/25 y hasta el 31/05/25, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección General Administrativa Contable, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa